

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Toluca de Lerdo México,
a 19 de octubre de 2017
Oficio No. CEMYBS/UT/148/2017

CIUDADANA

PRESENTE

En atención a su solicitud de información pública recibida a través del SAIMEX con número de folio 00148/CEMYSB/IP/2017, de fecha 28 de septiembre del año en curso, en la cual se requiere lo siguiente:

"Solicito información sobre los programas que opera el consejo para atender el embarazo adolescente en los Municipios de Jilotepec, Timilpan, El Oro, Ixtapan de la Sal e Ixtlahuaca durante los años 2014, 2015 y 2016 respondiendo a las siguientes preguntas:

1. Tipo de programa (explicar en que consiste)
2. Requisitos para ingresar al programa
3. A cuantas personas ha atendido en los años que se señala en cada municipio (2014, 2015, 2016 en Jilotepec, Timilpan, El Oro, Ixtapan de la Sal e Ixtlahuaca
4. Acciones que realiza el Consejo para prevenir el embarazo adolescente" (sic)

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 segundo párrafo, 23 fracción I y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito hacer de su conocimiento que el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, opera el programa de desarrollo social "Futuro en Grande" el cual tiene como propósito favorecer el acceso de alimentos de las mujeres menores de 20 años de edad en estado de gestación o madres de uno o más hijos, que viven en condición de pobreza multidimensional en su dimensión alimentaria o vulnerabilidad, a través del otorgamiento de canastas alimentarias y capacitación para el desarrollo individual y el programa presupuestario: "El papel fundamental de la mujer y la perspectiva de género", en el cual ejecuta una acción: "Prevenir el embarazo en las y los adolescentes mediante un programa educativo de sensibilización", perteneciente al Proyecto: Proyectos productivos para el desarrollo de la mujer, correspondiente al Programa Anual.

Los requisitos para acceder al programa de desarrollo social "Futuro en Grande" son los siguientes:

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

- a) Ser mujer menor de 20 años de edad, en estado de gestación o madre de uno/a o más hijos/as;
- b) Vivir en condición de pobreza multidimensional en su dimensión alimentaria o vulnerabilidad;
- c) Habitar en el Estado de México;
- d) Presentar la Clave Única de Registro de Población (CURP), en caso de ser menor de edad;
- e) Presentar copia de identificación oficial vigente con fotografía y domicilio en el Estado de México y original para su cotejo; en caso de ser menor de edad, copia de una identificación personal;
- f) Presentar copia del comprobante de domicilio y original para su cotejo;
- g) Presentar documento que acredite el embarazo de la solicitante, certificado de nacimiento o acta de nacimiento de sus hijos/as; y
- h) Los demás que determine la instancia normativa.

Asimismo, se le informa el número de mujeres que han sido beneficiadas con dicho programa en los años 2014, 2015 y 2016.

Municipio	2016	2015	2014
El Oro	84	122	15
Ixtapan de la Sal	35	32	19
Ixtlahuaca	123	211	69
Jilotepec	66	97	46
Timilpan	26	33	18

Por otro lado, hago de su conocimiento que, de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación del programa de desarrollo social "Futuro en Grande" las mujeres que son beneficiarias con dicho programa, se les proporciona capacitación para el desarrollo individual, incluyendo la entrega de material básico, en los siguientes temas:

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

2016	2015	2014
Autoestima Planificación Familiar Nutrición Madre –Hijo (Aprovechamiento de la Canasta Alimentaria) Etapas de Desarrollo El Valor de Reconocerme como Mamá Familia Joven Marco Jurídico Proyecto de Vida	Autoestima Salud Sexual y Cuidado Reproductivo Importancia de la Leche Materna Mujeres Emprendedoras Familia Joven Salud Materna y Neonatal Etapas de Desarrollo Infantil Marco Jurídico	Autoestima en la Adolescente Salud Sexual en la Adolescencia Métodos Anticonceptivos Planificación Familiar Sexualidad Afectiva Importancia de la Leche Materna Nutrición madre-hijo Etapas de Desarrollo Infantil Marco Jurídico Proyecto de Vida

Con relación a la acción “Prevenir el embarazo en las y los adolescentes mediante un programa educativo de sensibilización”, ésta se lleva a cabo a través de pláticas y/o talleres con el uso de bebés virtuales, brindando a la población adolescente del Estado de México, información especializada en temas como: Sexualidad responsable, Comunicación entre padre/madre e hijas/hijos y maternidad y paternidad planeada, mediante una experiencia vivencial; a fin de formar adolescentes sensibilizadas/os e informadas/os, lo que coadyuva a que reflexionen sobre las consecuencias de un embarazo no deseado y les permita tomar decisiones respecto al ejercicio de su sexualidad, teniendo como objetivos los siguientes:

- Otorgar un programa educativo de prevención que permita a las/os adolescentes reflexionar sobre la ideología de un embarazo a temprana edad y las repercusiones en su desarrollo físico y mental.
- Disminuir la negligencia materna y paterna, la carencia afectiva hacia las hijas y los hijos previniendo así, la violencia familiar.
- Evitar infecciones de transmisión sexual, abortos, uniones forzadas, relaciones sexuales sin protección, mediante información específica y oportuna.

Asimismo, comento a usted que la duración del taller es de tres horas y es reforzado por un ciclo de conferencias con los temas anteriormente mencionados.

Por otra parte, se le proporcionan los requisitos para realizar la solicitud del servicio.

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

1. Elaborar un oficio dirigido a la Lic. Melissa Estefanía Vargas Camacho, Vocal Ejecutiva del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social; solicitando el "Taller de prevención del embarazo adolescente con el uso de bebés virtuales", proponiendo fecha, lugar y horario (9:00 a 18:00 horas).
2. Anexar al oficio, la dirección y teléfonos de contacto. Asimismo, puede ingresar a la siguiente dirección electrónica:
http://cemybs.edomex.gob.mx/prevencion_embarazo_adolescente para registrar y consultar fechas disponibles.
3. Entregar el oficio en las instalaciones de este organismo descentralizado, en la dirección: Avenida. José María Morelos y Pavón Poniente. 809, colonia. La Merced, Toluca, Estado de México. C.P. 50080, con un mínimo de 20 días de anticipación para dar atención oportuna.

Asimismo, se le informa el número de mujeres que han sido beneficiadas con dicha acción en los años 2014, 2015 y 2016.

Municipio	2014		2015		2016		Total	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
El Oro	0	0	0	0	65	57	65	57
Ixtlahuaca	57	41	161	147	159	147	377	335
Ixtapan de la Sal	352	310	262	158	27	23	641	491
Jilotepec	0	0	151	162	43	30	194	192
Timilpan	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	409	351	574	467	294	257	1,277	1,075
Gran Total	760		1,041		551		2,352	

Finalmente, se le informa que de acuerdo a las actividades que realiza el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, se encuentra la acción antes mencionada de: "Prevenir el embarazo en las y los adolescentes" mediante un programa educativo de sensibilización, con el fin de reducir los embarazos en la población adolescente.



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE

**LIC. JOAQUÍN ISRAEL MENDOZA TALAVERA
SUPLENTE DE LA TITULAR DE LA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

c.c.p. Archivo/minutario

Página 5

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL

Av. José María Morelos y Pavón No. 809 - Poniente, Col. La Merced, Toluca, Estado de México, C.P. 50080

Tels.: 01 (722) 213-89-15 y 213-89-16